



## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 000402

Callao, 06 NOV 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000271 de fecha 19 de julio de 2018, Resolución Ejecutiva Regional N° 000374 de fecha 09 de octubre de 2018, Resolución Ejecutiva Regional N° 000375 de fecha 09 de octubre de 2018, el Informe N° 557-2018-GRC/GA de fecha 16 de octubre de 2018 emitido por la Gerencia de Administración, El Informe N° 865-2018-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 18 de octubre de 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00375 de fecha 09 de octubre de 2018 se resuelve designar al Abog. Marco Antonio Palomino Peña en el cargo de confianza de Gerente General Regional, Nivel G3, del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 374 de fecha 09 de octubre de 2018 se resuelve dar por concluido la designación del Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, en el cargo del Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 557-2018-GRC/GA de fecha 16 de octubre de 2018 la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General Regional que es necesario la Reconfirmación del "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada";

Que, al haberse dado por concluido el cargo del Lic. Víctor Suelpres Jerez y designado como nuevo Gerente General Regional al Abog. Marco Antonio Palomino Peña, razón por la cual correspondería reconfirmar en dicho extremo a los miembros que integran el "Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada" ello en aplicación a los Principios de Celeridad y Eficacia previstos en los numerales 1.9 y 1.10 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone lo siguiente:

"Artículo 5 Conformación del Comité

El Comité está integrado por:

a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien tenga sus veces, quien lo presidirá.

b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....

06 NOV. 2018

- c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad.  
 d) El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.  
 e) Un representante designado por el Titular del Pliego”;

Que, en base los fundamentos expuestos y en atención a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, corresponde la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00271 de fecha 19 de julio de 2018, para los efectos de reconfirmarse a los miembros del “Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, el mismo que quedara integrado por los siguientes miembros:

Eco. Juan Gabriel Solís Fretel Gerente de Administración	Presidente
Abog. Jorge Israel Botton Capdevilla Secretario del Consejo Regional	Miembro
Abog. Roberto Meléndez Arévalo Procurador Público Regional	Miembro
Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Abog. Marco Antonio Palomino Peña Gerente General Regional	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N° 30137 y sus Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente resolución a los miembros del Comité designado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILLA  
 Secretario del Consejo Regional

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FELIX BUSTOS CABALLERO  
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ  
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 049 Fecha: 06 Mayo 2018

